



INFORME 09/2020 – CONTROL INTERNO CAPITAL HUMANO

RESUMEN DEL INFORME

Nº DEL INFORME	SECTOR AUDITADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº HORAS S/PLANEAMIENTO
09/2020	Recursos Humanos	08/2020	10/2020	150 Hs

OBJETO

Relevar el control interno imperante en Recursos Humanos, flujo de información, relación con los organismos de control, incompatibilidades, contratación de personal, licencias, cargos, acceso a la carrera y actualización de la información disponible en la intranet de la JST.

ALCANCE

Nuestra labor se limitará a relevar el cumplimiento por parte del Organismo de la normativa vigente y procesos, como así también lo normado en el Dto. N° 894/2001, en el Dto. N° 172/2002, en la Ley N° 22.431 y en el Dto. N° 720/2020 en el período marzo – agosto 2020.

Para esto, se realizará bajo el método de entrevista y el desarrollo de un cuestionario básico de control interno en recursos humanos, exponiendo las conclusiones de éste en el marco de referencia. Se realizará a pesar del conocimiento previo que pueda tener esta UAI respecto de algunos temas en particular y se requerirá su contestación a efecto de ratificar o rectificar los mismos.

LIMITACIONES AL ALCANCE

El área de Recursos Humanos continúa formalizada a través de la DA 249/19 aunque en la práctica, se encuentra constituida “De Facto” con rango de Dirección, con las características que en el punto siguiente se enuncian.

MARCO DE REFERENCIA

El área de Recursos Humanos continúa formalizada a través de la DA 249/19 aunque en la práctica, se encuentra constituida nuevamente con rango de Dirección y con una dotación de cinco personas, un director, una coordinadora de control de gestión, un encargado de la parte administrativa, una responsable de liquidación de haberes y una encargada de desarrollo. Cada una de las partes tiene establecidas sus funciones y las mismas, además, se pusieron en conocimiento de todo el personal del organismo.

Al 31 de agosto de 2020 la JST está compuesta por ciento cincuenta y dos (152) agentes de los/as cuáles tres (3) se encuentran contratados a través de SINEP en Planta Permanente, cinco (5) son autoridades superiores nombradas por Resolución, un (1) agente Extra escalafonario y ciento cuarenta y



tres (143) contratados/as a través del Artículo 9 de la Ley 25.164. Del total de agentes sesenta y un (61) agentes ya trabajaban en la ex-JIAAC, habiéndose contratado en el período abril – agosto 2020 un total de noventa y un (91) agentes habiéndose producido la mayoría de las incorporaciones en los meses de julio y agosto y estando pendientes aún nuevos ingresos. No se ha dado cumplimiento a lo normado en la Ley N° 22.431 sobre la contratación de personas con discapacidad, se informa del área de recursos humanos que sólo hay contratada una persona, no cubriendo el porcentaje del 4% establecido en la Ley. Y sobre el Dto. N° 720/2020 aún no se dio cumplimiento.

En la nueva estructura de la JST se ha definido una Dirección de Capacitación que se encuentra trabajando en forma mancomunada con Recursos Humanos en la capacitación interna de los/as agentes. En el documento IF-2020-54195949-APN-DNCGYD#JST se encuentran establecidos los acuerdos de trabajo entre los que se destaca la asignación de funciones de cada área *“el diseño de los contenidos pedagógicos es competencia de la DC, la planificación del PEC y PAC es competencia conjunta, el nexa con INAP, diseños y planificaciones es competencia de RR HH.”*

Sobre los decretos de incompatibilidades se informa lo siguiente:

- En cuanto a lo establecido en el Dto. N° 894/2001, no surge de lo relevado la existencia de incompatibilidades, ya que se ha verificado que ninguna persona que desempeñe una función, cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia en la JST recibe un beneficio previsional o haber de retiro. Además, el personal de la JST ha suscripto, en las diferentes modalidades, una Declaración Jurada informando no estar comprendidos en incompatibilidad alguna, encontrándose las mismas en el legajo de cada agente.
- En cuanto al Dto. N° 172/2002 se ha verificado que la única autoridad política del Organismo se encuentra comprendida dentro de los parámetros legales pertinentes.

Sobre el trabajo en contexto de pandemia se ha realizado un relevamiento de los/as agentes que se encuentran realizando teletrabajo y eso ha sido informado a la ART. También se lleva un registro del personal y los días y horarios que trabaja desde el hogar o en la Junta de manera presencial. El personal de la JST cuenta con la cobertura correspondiente de A.R.T. a través de Provincia ART encontrándose la póliza vigente N° 4062095 y actualizada con plazo hasta el 31/01/2021. Se ha informado que el sector de patrimonio de la JST será el encargado de repartir los elementos de protección ante el COVID-19 para los/as agentes del organismo que deben asistir.

El organismo ha sido encuadrado en el CCT 214/06 a través del Acta CCTG del 29 de septiembre del 2020.



SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES PERIODOS ANTERIORES

N.º OBS.	N.º INFORME	OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	ESTADO
07	13/2019	Un porcentaje significativo de agentes de la JIAAC no posee activado ni actualizado el Sistema LUE.	Se está relevando la información, con el fin de completar el LUE.	EN PROCESO
01	18/2019	No hay un plan de carrera, no se han realizado las evaluaciones de desempeño, no hay un plan de capacitación.	<p>“En el escalafón vigente no hay un plan de carrera administrativa. Desde esta área se está trabajando en la propuesta de un escalafón propio que incluya una carrera administrativa vertical y horizontal.”</p> <p>“Ya incorporados en el CCT 214/06 se procederá a la elaboración del Plan Estratégico de Capacitación (PEC) y el Plan Anual de Capacitación (PAC).”</p>	EN PROCESO
02	18/2019	No existen registros de aplicación de Normas de Seguridad e Higiene, no hay un encargado como así tampoco información acerca de cómo se verifica su cumplimiento.	“Desde el área de RRHH se está contemplando la contratación un profesional en Seguridad e Higiene.”	EN PROCESO
03	18/2019	Existen herramientas básicas que aportan información de presentismo, el IClock y el Parte de Novedades de RRHH y solo se realiza un control básico de presentismo y horario a través de planillas Excel, susceptibles de errores ya que no hay matrices ni herramientas informáticas que ayuden a la realización de la tarea.	“Se está contemplando para el año 2021 un control de asistencia a través del sistema SARHA en conjunto con un Sistema Integral de RRHH en el que se detallaran todas las licencias.”	EN PROCESO
04	18/2019	No se encuentran claros los procedimientos para la solicitud de licencias.	La solicitud de licencias se encuentra reglada en la nota NO-2020-57981101-APN-RRHH#JST enviada a todos/as los/as agentes de la JST el 1 de septiembre de 2020.	REGULARIZADA

RECOMENDACIONES PERIODOS ANTERIORES

Se recomienda establecer un plan de acción con metas y fechas para regularizar las observaciones de los informes 13/2019 y 18/2019 reiteradas en el apartado anterior que mantienen su vigencia.



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES INFORME ACTUAL

N.º OBS.	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	IMPACTO
01	No se ha dado cumplimiento a la determinación de antigüedad a los fines vacacionales de las personas que poseen antigüedad en la Administración Pública.	Fijar una fecha cierta y prioritaria para dar una respuesta al tema.	Bajo
02	No existen manuales de procedimiento del área de Recursos Humanos.	Una vez solucionados los temas urgentes y el orden general del sector, comenzar a escribir los procedimientos del mismo.	Medio
03	No existe ninguna base homogénea y actualizada sobre la situación de los/as agentes de la JST	Priorizar la realización del Sistema Integral de Recursos Humanos que colaborará con el orden y el control interno del sector	Medio
04	No se encuentran firmados todos los contratos de los/as agentes.	Arbitrar los medios necesarios para la firma de los mismos.	Medio
05	No se realizan los exámenes preocupacionales antes de los ingresos.	Determinar una fecha para cumplimentar esto teniendo en consideración la situación actual de pandemia y los protocolos que hay que cumplir	Medio
06	No se encuentra cubierto el cupo del 4% de personas con discapacidad establecido en la Ley 22.431	Arbitrar los medios para la contratación de las personas idóneas para cubrir los puestos.	Medio
07	No se encuentra cumplido el cupo del 1% de personas trans, travestis y transgénero establecido en el Decreto 720/2020	En conjunto con la Comisión de género, diversidad e igualdad de oportunidad, y con la Dirección de Capacitación, coordinar actividades de sensibilización sobre el tema así generar un buen clima laboral para las personas que se incorporen.	Bajo

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO

N.º OBS.	N.º INFORME	OBSERVACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
07	13/2019	Un porcentaje significativo de agentes de la JIAAC no posee activado ni actualizado el Sistema LUE.	Se está relevando la información, con el fin de completar el LUE.	31/03/2021
01	18/2019	No hay un plan de carrera, no se han realizado las evaluaciones de desempeño, no hay un plan de capacitación.	Se está trabajando en una propuesta de escalafón propio que incluya una carrera administrativa vertical y horizontal. Incorporados al CCT 214/2006, se procederá a la elaboración del PEC y el PAC.	31/12/2021
02	18/2019	No existen registros de aplicación de Normas de Seguridad e Higiene, no hay un encargado como así tampoco información acerca de cómo se verifica su cumplimiento.	Se está contemplando la contratación de un profesional en Higiene Laboral y Seguridad en el Trabajo.	31/12/2021



03	18/2019	Existen herramientas básicas que aportan información de presentismo, el IClock y el Parte de Novedades de RRHH y solo se realiza un control básico de presentismo y horario a través de planillas Excel, susceptibles de errores ya que no hay matrices ni herramientas informáticas que ayuden a la realización de la tarea.	Se está contemplando un Sistema Integral de RRHH.	31/12/2021
01	09/2020	No se ha dado cumplimiento a la determinación de antigüedad a los fines vacacionales de las personas que poseen antigüedad en la Administración Pública.	Con relación al personal que tiene antigüedad estatal en la APN, Provincial o Municipal se está analizando cada caso, esto se va a implementar para el periodo 2021	31/12/2021
02	09/2020	No existen manuales de ningún procedimiento del área de Recursos Humanos.	Una vez formalizada la estructura, se procederá a la confección de una Manual de procedimientos de RRHH.	31/12/2021
03	09/2020	No existe ninguna base homogénea y actualizada sobre la situación de los/as agentes de la JST	Se está contemplando un Sistema Integral de RRHH.	31/12/2021
04	09/2020	No se encuentran firmados todos los contratos de los/as agentes.	Se encuentran en proceso de confección y rubricas.	31/03/2021
05	09/2020	No se realizan los exámenes preocupacionales antes de los ingresos.	Cuando culmine la pandemia causada por el COVID-19 y las condiciones sanitarias habiliten a la presentación del personal, se procederá a la realización de los exámenes preocupacionales de ingresos.	31/12/2021
06	09/2020	No se encuentra cubierto el cupo del 4% de personas con discapacidad establecido en la Ley 22.431	Se está trabajando para dar cumplimiento	31/12/2021
07	09/2020	No se encuentra cumplido el cupo del 1% de personas trans, travestis y transgénero establecido en el Decreto 720/2020	es una Ley reciente y se está trabajando para dar cumplimiento	31/12/2021



CONCLUSIONES

Teniendo en consideración las limitaciones al alcance y la situación descrita en el marco de referencia, se considera razonable los plazos expuestos por el sector auditado a los efectos de resolver las observaciones planteadas en el presente informe.